



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

II LEGISLATURA

Congreso/Boletín 501
15 de marzo de 2022

Congreso local busca reforzar la práctica del deporte en pueblos originarios

- *Se fomentará la práctica del deporte principalmente en los pueblos y barrios originarios, así como en comunidades de alta marginación*

A fin de garantizar el derecho al deporte, así como fortalecer su actividad para coadyuvar en la preservación de la salud física y mental, las y los diputados del Congreso de la Ciudad de México aprobaron adiciones a la Ley de Alcaldías de la Ciudad de México, a fin de reformar la Ley de Educación Física y Deporte del Distrito Federal y cambiar la denominación de ésta, para quedar como “Ley de Educación Física y Deporte de la Ciudad de México”.

Al presentar en tribuna el dictamen emitido por las Comisiones Unidas de Deporte y la de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias, el diputado Jonathan Colmenares Rentería, indicó que se busca " adecuar la infraestructura legal para enfrentar la situación que guarda el derecho a la cultura física y deporte en cada una de sus manifestaciones en las que se identifiquen todos los grupos vulnerables y las dificultades que enfrentan para gozar de ese derecho”.

Para ello, se fomentará la práctica del deporte, poniendo especial énfasis en los pueblos y barrios originarios, así como en comunidades de alta marginación, con un enfoque universal inclusivo y sin discriminación.

De la misma manera, se incluyó dentro de la normativa reformada, la salud mental, debido a que alteraciones como depresión, ansiedad, consumo de sustancias y suicidio, afectan el sistema nervioso y se manifiestan en el comportamiento de las emociones y procesos cognitivos como la memoria y la percepción, agregó el legislador del PRI.

A fin de lograr todo lo anterior, se implementará un esquema de acompañamiento al Instituto del Deporte de la Ciudad de México, por parte de la Unidad Administrativa de Gestión Integral de Riesgos de las alcaldías, para que, de forma coordinada, se realicen verificaciones anuales a las instalaciones deportivas.



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Además, todas las alcaldías deberán contar con una Unidad Administrativa del Derecho al Deporte, para contar con un marco jurídico más acorde a la realidad que se vive en la Ciudad de México y fortalecer el desarrollo institucional de las alcaldías.

También, se establece la obligatoriedad de las autoridades competentes para fomentar el uso de energías sustentables en la construcción y mantenimiento de las instalaciones deportivas.

--o0o--

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO